



COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VILLA EL SALVADOR

CONFORMADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 018/2005/MVES
Y DECRETO DE ALCALDÍA N° 019/2005/MVES
Reconocido por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2005-ALC/MVES

EDITORIAL

En nuestro distrito se abre un nuevo espacio de participación ciudadana con la conformación del Comité de vigilancia y control del presupuesto participativo. Como parte de nuestras funciones difundimos nuestro 1er Informe; esperando tener en ustedes opiniones y sugerencias en esta importante responsabilidad delegada por nuestros territorios y mejorar con mayor transparencia y participación el proceso del presupuesto participativo en nuestro distrito y porque no decirlo para el Perú.

En la Constitución Política de 1979 y 1993, en la Ley Orgánica de Municipalidades de 1983 y en diversas normas legales, se estableció el derecho a la **participación ciudadana** en los asuntos Públicos de nuestro país y, por ende, en nuestros gobiernos locales. Un derecho fundamental que lamentablemente las distintas autoridades del gobierno casi no permitieron ejercerlo. Recién a partir del año 2003, con la nueva Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley Marco del Presupuesto Participativo y su reglamento, los gobiernos locales se ven obligados a cumplir dichas normas sobre **participación ciudadana**.

Es así que un paradigma y pionero fue la Municipalidad de Villa el Salvador que realizó el primer proceso del presupuesto participativo en el año de 1999 y se institucionalizó con las ordenanzas 030 y 031, en donde las organizaciones sociales tuvimos la oportunidad de decidir la programación de obras.

Determinadas las normas legales antes citadas se establece la constitución del primer Comité de Vigilancia y Control del presupuesto participativo de Villa El Salvador, como un derecho y un deber de participación ciudadana en el mes de Julio del 2005, elegido democráticamente en los IX territorios e incorporados 2 miembros del Consejo de Coordinación Local (C.C.L.).

Saludar a la actual Gestión Municipal del Distrito por la voluntad política de instituir el Comité de Vigilancia y control del P.P. con los Decretos de Alcaldía 018 y 019 y en cumplimiento con lo establecido en el instructivo del M.E.F:

ANTECEDENTES

De conformidad al Art. 10 de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, a los artículos 3 y 10 del Reglamento de dicha Ley y los Decretos de Alcaldía 018 y 019 Texto único integrado de la ordenanza marco del presupuesto participativo de Villa El Salvador. En el mes de Julio del presente año en las asambleas territoriales se procedió a la elección democrática de los Comités de Gestión de Desarrollo territorial y un representante para el comité de vigilancia y control. Se integran 2 representantes del C.C.L. elegidos por los 14 consejeros (Representantes de la Sociedad Civil). Cabe destacar que el Comité de Vigilancia y Control fue elegido entre un universo de 1492 agentes participantes inscritos para el proceso del presupuesto participativo.

El Comité de Vigilancia y Control del P.P.-V.E.S. fue reconocido en un inicio por una Resolución de Gerencia 241-05 de fecha 7-10-2005 y a pedido unánime se solicitó su anulación y expedición de una Resolución de Alcaldía como corresponde a su naturaleza Decreto de Alcaldía 019-MVES "Artículo 28º: El Comité de Vigilancia y Control, así como los ciudadanos en general que así lo requieran a través de este Comité, tienen la facultad, en caso de encontrar indicios o pruebas fehacientes que señalen la comisión de delitos, de realizar la denuncia correspondiente ante la Contraloría General de la República, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo". Siendo esta la Resolución de Alcaldía N° 843-2005-ALC/MVES de fecha 22 Noviembre del 2005.

REPRESENTANTES DEL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VES

N°	Apellidos y Nombres	Teléfonos	Territorio
01	Montoya López, Sonia		I
02	Delgado Zegarra, Alberto		II
03	Farro Huarhua, Manuel Martín.	9692-9013	III
04	Pérez Castañeda, Víctor		IV
05	Quiñónez Belaonia, Esperanza		V
06	Chávez Gutiérrez, Vicente		VI
07	Peña López, Santiago	9630-1029	VII
08	Casas Correa, Elías		VIII
09	Huayhua Tito, Aurelia		IX
10	Zavaleta Rodríguez, Félix		C.C.L.
11	Arcos Sierra, Graciela		C.C.L.



COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VILLA EL SALVADoR

CONFORMADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 018/2005/MVES
Y DECRETO DE ALCALDÍA N° 019/2005/MVES
Reconocido por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2005-ALC/MVES

ACCIONES Y GESTIONES REALIZADAS

En principio tuvimos reuniones de intercambio de experiencias del proceso del Presupuesto Participativo y conocimientos de vigilancia, se elaboro tres borradores del reglamento interno.

Se concluyo para el buen funcionamiento interno del Comité de Vigilancia y Control como lo dispone el Decreto de Alcaldía 019-2005/MVES, Artículo 25, el reglamento interno del comité de vigilancia y control. Para efectos ejecutivos se ha constituido una mesa directiva integrada por tres agentes vigilantes Coordinador, Sub-Coordinador y Secretaria. Las reuniones del comité de vigilancia y control son cada 15 días y extraordinarias las veces que se requiera. Nuestro proposito es vigilar y hacer seguimiento a todo el proceso y ejecucion del presupuesto participativo, establecido por la Municipalidad de Villa El Salvador (equivalente al 30 % del FONCOMUN, que representa el 5 % del presupuesto general de la Municipalidad de Villa El Salvador).

Sostuvimos dos reuniones de coordinacion con el señor Alcalde del Distrito con los siguientes puntos de agendas :

a) Presentacion del Comité de Vigilancia y Control, b) Facilidades y voluntad politica para el mejor desempeño de nuestras funciones y atribuciones, c) Reconocimiento con Resolucion de Alcaldia, d) Disponer de una oficina, e) Aprobacion del Reglamento interno y f) Incluir en el portal electronico de la MVES al Comité de Vigilancia y Control.

DOCUMENTOS Y PEDIDOS SOLICITADOS POR EL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL

Fecha	N ^a	Solicitud	Atendido	No Atendido
10 Nov.	Exp. 9442	Aprobacion del reglamento interno del Comité de Vigilancia y Control.		X
15 No.	Doc. 9636	Anulacion de recocimiento por Resolucion de Gerencia de D.H. y expedir una Resolucion de Alcaldia	X	
21 Nov.	Doc. 9853	- Relacion de los integrantes de los Comites de Gestion de Desarrollo Territorial. - Copia del Acta de la asamblea distrital de formalizacion de acuerdos. - Copia del Acta del C.C.L. de ratificaciones acuerdo distrital. - Copia del Acta de la sesion del Concejo Municipal aprobando el presupuesto participativo 2006 - Relacion de las obras comun, territorial y distrital con el Presupuesto Participativo 2005 con el detalle de la situacion a la fecha .		X
29 Nov.	Exp 15117	- Reitera a Secretaria General pedidos: copias del acta de la asamblea distrital de formalizacion de acuerdos del presupuesto participativo 2006, copias del Acta del C.C.L. ratificados estos acuerdos distrital.	X	
9 Dic.	Doc. 10354	- Comunique al Comité de Vigilancia y Control la fecha de sesion del Concejo Municipal donde se tratara la ratficacion de la obras acordadas comun, territorial y distrital aprobada en la asamblea distrital. - Entrega de documentos solicitados sean veraces como fedateados y/o sellados y firmados.		X
12 Nov.	Doc. 10381	- Relacion de miembros del Comité Especial de Licitaciones 2005 para las obras del presupuesto participativo – Municipalidad de Villa El Salvador. - Copias de la Bases de Licitaciones para las obras y materiales del presupuesto participativo 2005.		X



COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VILLA EL SALVADOR

CONFORMADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 018/2005/MVES
Y DECRETO DE ALCALDÍA N° 019/2005/MVES
Reconocido por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2005-ALC/MVES

ACCIONES DE CAPACITACION CON DIVERSAS INSTITUCIONES Y ONG'S

Hemos tenido 04 jornadas de capacitación en temas de Democracia, Ciudadanía, Marco Normativo de la participación y vigilancia ciudadana y vigilancia ciudadana al presupuesto participativo, lo cual se llevó a cabo en coordinación con el Comité de Vigilancia de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza de Lima Metropolitana (CV MCLCP LM)

Participación del Comité de Vigilancia en el Evento "Avances en Vigilancia Ciudadana al Presupuesto Participativo en los Gobiernos Locales 2005-2006", realizado por el CV MCLCP LM, en el cual presentamos los avances de la vigilancia ciudadana al presupuesto participativo.

LOGROS ALCANZADOS

- 1.- Se consolido y fortalecio la unidad del Comité de Vigilancia y Control como organización lo cual permitio que posteriormente se conforme la Mesa Directiva.
- 2.- Capacitacion permanente del Comité de Vigilancia y Control en temas relacionados a la vigilancia al presupuesto participativo, administracion municipal y desarrollo local. Lo cual permitira que el Comité tenga claridad en su rol.
- 3.- Elaboracion y aprobacion interna del Reglamento del Comité de Vigilancia y control, el mismo que ya fue elevado al C.C.L.; para ser consensuado y luego aprobado mediante Decreto de Alcaldia.:
- 4.- Reuniones de coordinacion con el Alcalde, lo cual muestra que existe una actitud favorable hacia la vigilancia; en las entrevistas realizadas hasta el momento del presente informe se ha logrado que el Alcalde se comprometa a difundir informacion del Comité de Vigilancia en la pagina Wed del portal municipal al igual que en el boletin.
- 5.- Recopilacion de informacion sobre el proceso del presupuesto participativo para ser analizada y manejo de documentos normativos.
- 6.- Emitir el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control con Resolucion de Alcaldia N°843-2005.
- 7.- Impresión y publicacion de dos millares del primer informe por parte del Comité de Vigilancia de la Mesa de Lucha contra la Pobreza de Lima Metropolitana.
- 8.- Facilidad de la Gestion en ceder un ambiente en el Estadio Municipal para el uso del Comité de Vigilancia y Control.
- 9.- El Comité de Vigilancia participó en el Taller Interdistrital de Vigilancia Ciudadana V.E.S - V.M.T. y V.E.S. organizado por Fovida.
- 10.- Participamos también en el Evento de formacion de lideres para el desarrollo local ejecutado con el presupuesto participativo 2005 y efectuado por las Ong-s: Fovida, Desco y Tierra de Niños.
- 11.- Legalizar notarialmente el Libro de Actas del Comité de Vigilancia y Control.

DIFICULTADES

1. Eleccion tardia del Comité de Vigilancia y Control despues de iniciado el proceso del presupuesto participativo.
2. Demora en el reconocimiento del Comité de Vigilancia y Control por la instancia correspondiente.
3. Limita la labor del Comité de Vigilancia y Control el acceso a la informacion publica, debido a que se ha enviado a la Municipalidad de V.E.S. varias solicitudes requeriend informacion en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la informacion publica. Siendo hasta la fecha muy limitadas las respuestas.
4. Cambio continuo de fechas en el cronograma del presupuesto participativo difundido.
5. No habernos tomado en cuenta desde nuestra eleccion al Comité de Vigilancia y Control en las etapas del proceso del presupuesto participativo 2006
6. Falta de recursos economicos y logisticos.

PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES

RESPECTO AL TEXTO UNICO DE LA ORDENANZA MARCO Y SU REGLAMENTO.

1. Participacion del comite de Vigilancia y Control en la elaboracion de las modificatorias de la ordenanza marco y su reglamento para el proceso del Presupuesto participativo del 2007.
2. Incrementar el porcentaje del FONCOMUN destinado al presupuesto participativo, ya que es insuficiente el monto destinado



COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE VILLA EL SALVADOR

CONFORMADO POR DECRETO DE ALCALDÍA N° 018/2005/MVES
Y DECRETO DE ALCALDÍA N° 019/2005/MVES
Reconocido por RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 843-2005-ALC/MVES

- hasta la fecha.
3. Se debe concensuar y poner topes el Registro de Agentes Participantes no organizados, existe casos de inscripcion de familiares, trabajadores contratados de la Municipalidad, Dirigentes de organizaciones con mandatos vencidos y otros.
 4. El Comité de Vigilancia y Control deber ser elegido en la etapa previa al inicio del proceso de capacitacion del presupuesto participativo.
 5. Incluir al Comité de Vigilancia y Control en el equipo tecnico de la Municipalidad de V.E.S.
 6. Consensuar el cronograma de fechas del proceso del presupuesto participativo.
 7. Socializar e invocar oportunamente a las diversas organizaciones del Distrito a ejercer su derecho y responsabilidad de participar en estos espacios de toma de desiciones con la finalidad de que este proceso se fortalezca.
 8. Se debe programar una asamblea distrital exclusiva para la rendicion de cuentas del presupuesto participativo 2005
 9. El Comité de Vigilancia y Control debe tener autonomia para la aprobacion de su reglamento interno y la autoridad local oficializarlo. A fin de garantizar transparencia y neutralidad.
 10. El Comité de Vigilancia y Control debe participar en la apertura y cierre del Padron de Agentes Participantes.

RESPECTO AL COMITÉ DE VIGILANCIA Y CONTROL

1. La Eleccion del Comité de Vigilancia y Control debe realizarse en una asamblea Territorial exclusiva para este fin.
2. Reconocimiento del Comité de Vigilancia y control debe darse inmediatamente despues del proceso de eleccion.
3. Los miembros electos para el Comité de Vigilancia y Control deben contar con perfil minimo que contemple comportamientos eticos, actitudes y conocimientos del proceso del Presupuesto participativo.
4. Capacitacion a los agentes participantes y a los funcionarios municipales respecto al rol que desempeña el Comité de Vigilancia y Control del P.P.
5. La informacion brindada al Comité de Vigilancia y Control, debe ser oportuna y veraz.
6. El Comité de Vigilancia y Control debe acceder a informacion y documentacion correspondiente a las ideas de proyectos presentadas en los territorios.
7. Participacion en la actualizacion del Plan Integral de Desarrollo Concertado (PIDC)
8. Mejorar la calidad de las capacitaciones a los agentes participantes para elevar la calidad de participacion, con el objetivo de priorizar proyectos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas y que tengan impacto en el desarrollo del Distrito.

TAREAS PENDIENTES

1. Culminar el plan de trabajo del Comité de Vigilancia y Control.
2. Programar asambleas periodicas con los Comites de Gestion de Desarrollo Territorial.
3. Programar una asamblea distrital de agentes participantes para tratar sobre los avances de la vigilancia Ciudadana en el Distrito
4. Visita de campo con los responsables técnicos y Comites de Gestion de Desarrollo Territorial a las obras aprobadas para el año 2006.
5. Realizar los talleres de replicas en los temas Democracia y Ciudadania, Vigilancia Ciudadana y Vigilancia Ciudadana al presupuesto participativo.

El Comité de Vigilancia y Control del P.P. de V.E.S. agradece el apoyo del Comité de Vigilancia Metropolitano de la Mesa de Lucha Contra la Pobreza de Lima Metropolitana y PROPOLI

EL COMITE DE VIGILANCIA Y CONTROL EN REUNIONES DE PREPARACION DEL REGLAMENTO INTERNO

